



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y SU PARADOJA, LA SANCIÓN PUNITIVA Y
ADMINISTRATIVA EN EL FUERO PRIVATIVO POLICIAL

PARA OBTENER EL TÍTULO DE
ABOGADO

AUTOR

LUIS FILOMENO CISNEROS QUISPE
ORCID: 0000-0003-1053-6645

ASESORA

DRA. YDA ROSA CABRERA CUETO
ORCID: 0000-0003-3778-7292

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE PROGRAMA

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO
NACIONAL E INTERNACIONAL

LIMA, PERÚ, DICIEMBRE DE 2023



CC BY

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.

Referencia bibliográfica

Cisneros Quispe, L. F. (2023). *Violencia contra la mujer y su paradoja, la sanción punitiva y administrativa en el fuero privativo policial* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

HOJA DE METADATOS

Datos del autor	
Nombres y apellidos	Luis Filomeno Cisneros Quispe
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	43583235
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-1053-6645
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	Yda Rosa Cabrera Cueto
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	06076309
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-3778-7292
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Luis Angel Espinoza Pajuelo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10594662
Secretario del jurado	
Nombres y apellidos	Ana Cecilia Alegría Trujillo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08237138
Vocal del jurado	
Nombres y apellidos	Marco Enrique Tume Chunga
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	41058938
Datos de la investigación	
Título de la investigación	Violencia contra la mujer y su paradoja, la sanción punitiva y administrativa en el fuero privativo policial
Línea de investigación Institucional	Persona, Sociedad, Empresa y Estado
Línea de investigación del Programa	Promoción y defensa de los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional
URL de disciplinas OCDE	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01

FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Lima, el jurado de sustentación de tesis conformado por: el DR. LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO como presidente, la MAG. ANA CECILIA ALEGRIA TRUJILLO como secretario y el MAG. MARCO ENRIQUE TUME CHUNGA como vocal, reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y SU PARADOJA, LA SANCIÓN PUNITIVA Y ADMINISTRATIVA EN EL FUERO PRIVATIVO POLICIAL

Presentado por el bachiller:
LUIS FILOMENO CISNEROS QUISPE

Para obtener el **Título Profesional de Abogado**; luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado se procedió a la calificación individual, obteniendo el dictamen de **Aprobado - Muy Bueno** con una calificación de **DIECISIETE (17)**.

En fe de lo cual firman los miembros del jurado, el 13 de diciembre del 2023.



PRESIDENTE
DR. LUIS ANGEL ESPINOZA
PAJUELO



SECRETARIO
MAG. ANA CECILIA
ALEGRIA TRUJILLO



VOCAL
MAG. MARCOS ENRIQUE
TUME CHUNGA

ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD

Yo Yda Rosa Cabrera Cueto docente de la Facultad de Derecho de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, en mi condición de asesora de la tesis titulada:

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y SU PARADOJA, LA SANCIÓN PUNITIVA Y ADMINISTRATIVA EN EL FUERO PRIVATIVO POLICIAL

Del bachiller Luis Filomeno Cisneros Quispe, certifico que la tesis tiene un índice de similitud de 18% verificable en el reporte de similitud del software Turnitin que se adjunta.

La suscrita revisó y analizó dicho reporte a lo que concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Autónoma del Perú.

Lima, 23 de Enero de 2024



YDA ROSA CABRERA CUETO

06076309

DEDICATORIA

El presente trabajo se dedica a nuestras familias que nos apoyan en todo momento, y nos alientan a seguir adelante, con la finalidad de lograr un triunfo al convertimos en profesionales del derecho, y realizar acciones al amparo de la justicia y la equidad.

AGRADECIMIENTOS

El presente trabajo se dedica a nuestra docente del curso, a la Universidad Autónoma del Lima que nos apoyan, y nos alientan a seguir adelante, con la finalidad de lograr un triunfo al convertimos en profesionales del derecho, y realizar acciones al amparo de la justicia y la equidad.

ÍNDICE

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTOS	3
LISTA DE FIGURAS	5
RESUMEN	6
ABSTRACT	7
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	8
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA	27
2.1. Tipo y diseño de investigación.....	28
2.2. Escenario de estudio	29
2.3. Participantes.....	29
2.4. Técnica e instrumentos de recolección de datos	29
2.5. Procedimientos.....	30
2.6. Análisis de datos	30
2.7. Aspectos éticos	30
CAPÍTULO III: RESULTADOS	31
CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN	33
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES	39
CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES	41
REFERENCIAS	
ANEXOS	

LISTA DE FIGURAS

- Figura 1 Trabaja en inspectoría PNP más de 10 años
- Figura 2 ¿Cuenta con estudios de derecho?
- Figura 3 Conoce los aspectos doctrinarios de la violencia familiar
- Figura 4 ¿Conoce los aspectos de la ley N° 30364 y su reglamento?
- Figura 5 Conoce las sentencias del tribunal de disciplina respecto a los casos de violencia familiar al interior de la PNP?

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y SU PARADOJA, LA SANCIÓN PUNITIVA Y ADMINISTRATIVA EN EL FUERO PRIVATIVO POLICIAL

LUIS FILOMENO CISNEROS QUISPE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

RESUMEN

Esta investigación buscó conocer cuál es el tratamiento en los casos de la violencia contra la mujer que ocurre en la vida diaria, pero que a la vez tienen incidencia al interior de los hogares de los efectivos policiales, quienes de forma contradictoria son aquellos que tienen que salvaguardar los derechos de las mujeres y en esos casos los efectivos policiales son sometidos a procedimientos administrativos por la vulneración a la ley N° 30714 del sistema disciplinario de la PNP y que pueden devenir pase a la situación de disponibilidad, siendo el objetivo establecer la influencia de la ley N° 30364 y la ley N° 30714, el instrumento que se usó fue el cuestionario destinado al personal PNP que labora en la Dirección de Inspectoría General de la PNP. Las conclusiones se obtuvieron descomponiendo los datos, y la discusión se realizó en base a la respuesta de los efectivos. Se concluyó que, existe un 50% de los encuestados cuentan con estudios de derecho y con más de 10 años de antigüedad, lo que influye en los resultados de las investigaciones administrativas disciplinarias.

Palabras clave: violencia familiar, derechos de la mujer, ley N° 30714, procedimiento administrativo.

VIOLENCE AGAINST WOMEN AND ITS PARADOX, PUNITIVE AND ADMINISTRATIVE SANCTIONS IN THE EXCLUSIVE POLICE JURISDICTION

LUIS FILOMENO CISNEROS QUISPE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

ABSTRACT

This research sought to know what is the treatment in cases of violence against women that occurs in daily life, but at the same time has an impact within the homes of police officers, who, in a contradictory way, are those who have that safeguard the rights of women and in those cases the police officers are subjected to administrative procedures for the violation of Law No. 30714 of the disciplinary system of the PNP and that may become a situation of availability, the objective being to establish the influence of Law No. 30364 and Law No. 30714, the instrument used was the questionnaire intended for PNP personnel who work in the General Inspectorate Directorate of the PNP. The conclusions were obtained by decomposing the data, and the discussion was carried out based on the response of the troops. It was concluded that 50% of those surveyed have law studies and have more than 10 years of experience, which influences the results of disciplinary administrative investigations.

Keywords: family violence, women's rights, law No. 30714, administrative procedure

CAPÍTULO I
INTRODUCCIÓN

El propósito de esta investigación fue analizar los aspectos relevantes de lo que constituye la violencia contra la mujer (ViCMu), desde una perspectiva penal y cuando se trata de casos que se suscitan al interior de la Policía Nacional del Perú (PNP).

De acuerdo a la normativa, se tiene que el artículo III, numeral 2 del D.L. N° 1267 (Poder Ejecutivo del Perú, 2016), indica que los efectivos policiales deben procurar brindar acciones de protección dirigidas a la comunidad, lo cual encaja perfectamente al tema de la violencia familiar, toda vez que la ley no hace mención expresa a la violencia antes mencionada.

Ahora bien, esta investigación es un tema de gran preocupación para el mundo, no siendo ajeno el Perú, toda vez que a diario se puede escuchar a través de los medios de comunicación sobre hechos violentos que atentan contra la integridad de los miembros de las familias, e incluso hechos de feminicidio, lo que en la actualidad tiene en jaque a las autoridades, ya que se vienen dando una serie de programas y proyectos, pero no dan los resultados esperados.

Para una comprensión más profunda del tema, se debe centrar en los principales aspectos de lo que representa la política nacional de igualdad de género (PNIG), por lo que se enfocó en los principales aspectos a fin de conocer los esfuerzos del Estado con el fin de reducir la incidencia de la ViCMu, haciéndose mención que dentro de esta política se va a encontrar el Plan Nacional de Violencia Familiar 2016 - 2021.

Asimismo, se va conocer la labor que desarrollan de manera conjunta los Centro de Emergencia Mujer (CEM) y las comisarías de la familia, quienes brindan atención inmediata personalizada a las personas que hayan sido víctimas, así como realizar las acciones preventivas necesarias a fin de disminuir la incidencia de este

fenómeno social.

Asimismo, se va mencionar la labor que desarrollan las juntas vecinales y su contribución a realizar actos preventivos contra la violencia en mención en sus distintas modalidades, siendo esta, una de los programas que realiza, coordinaciones con las comisarías de la familia y las comisarías del sector a fin de realizar acciones que puedan generar prevención de actos de esta naturaleza contra las conductas que atenten en su aspecto físico o psicológico de la víctima.

Lo antes mencionado, se encuentra claramente definido, pero, qué sucede cuando los victimarios o agresores son los propios efectivos policiales que, de acuerdo a ley, son los llamados a hacer cumplir la norma legal contra la agresión dentro de la familia. En este sentido, se está convencido de que los efectivos policiales deben sujetarse a los lineamientos establecidos de la citada norma que corresponde a la ley contra la violencia familiar (Congreso de la República del Perú, 2015), pero al margen de ello, son sometidos a procedimientos administrativos que muchas veces devienen en pase a la situación de disponibilidad conforme se va apreciar en el desarrollo del presente trabajo.

Por ello, se hace necesario profundizar el tema para luego pasar a mencionar lo relacionado al tipo y diseño de la investigación, el escenario del estudio, los participantes del presente estudio, la técnica e instrumento utilizado, los procedimientos, el análisis de los datos, así como el aspecto ético.

Significándose que se ha planteado como problema de investigación lo siguiente: ¿De qué manera la sanción punitiva de la ley N° 30364, ley contra la violencia familiar influye en la sanción administrativa de acuerdo a la ley N° 30714, en Lima, en el periodo 2020 - 2021?

A la vez es de tenerse en cuenta las preguntas específicas: ¿Se conocen los

aspectos doctrinarios de la violencia familiar en el país?; ¿Se conocen los aspectos de mayor relevancia de la ley N° 30364, ley contra la violencia familiar?; ¿Se conocen los aspectos administrativos respecto a la violencia familiar de acuerdo a la Ley N° 30714 – régimen disciplinario de la PNP?

En ese sentido, se redactó como objetivo general: Establecer si la sanción punitiva de la ley N° 30364 – ley contra la violencia familiar influye en la sanción administrativa de acuerdo a la ley N° 30714, en Lima, en el periodo 2020 – 2021.

Teniendo como objetivos específicos, a los siguientes: describir los aspectos doctrinarios de la violencia familiar en el país; describir los aspectos de mayor relevancia de la ley N° 30364 – ley contra la violencia familiar; y describir los aspectos administrativos respecto a la violencia familiar respecto a la ley N° 30714 – régimen disciplinario de la PNP.

Respecto a la justificación del presente trabajo de investigación en la guía de elaboración de los informes académicos, la cual ha brindado los lineamientos señalados para que se formule la respectiva justificación.

Se hace mención, dentro de los antecedentes internacionales, la tesis que presentó Espitia (2018) que se refirió a la *Afectación de la Autoestima en Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar en la Comunidad de Mirador de San Ignacio-Soacha*. El estudio se centró en determinar cómo se vió afectada la autoestima en las mujeres que fueron víctimas de violencia doméstica en la localidad señalada, centrándose en el significado y las categorías de la autoestima, clases de violencia y su respectivo efecto. Se desarrolló una metodología cualitativa, sustentada en un enfoque narrativo. Se empleó la entrevista, que se aplicó a cada uno de los 10 participantes; siendo el proposito analizar las opiniones de ellos sobre los cambios en la autoestima. Los resultados indican que la autoestima fue afectada por los

hechos violentos, basados en las vivencias de los participantes.

Rojas (2020) que presenta una investigación que tuvo como título *Violencia Intrafamiliar en Bogotá contra la Mujer*, en la Universidad Javeriana de Colombia, su objetivo fue comprender el régimen jurídico, las políticas públicas y las investigaciones que investigan la violencia doméstica contra la mujer, su investigación es de naturaleza descriptiva y relacionada con colecciones. La búsqueda fue en fuentes abiertas (internet, bibliotecas, revistas, etc.), lleva a la conclusión de que la responsabilidad cultural va de la mano de la educación y crea más oportunidades para las mujeres y les da la oportunidad de contribuir a menos incidentes como la violencia doméstica.

Icaza y Gallardo (2021) realizaron su estudio sobre las *Medidas de Protección a Víctimas de Violencia contra la Mujer y Garantías del debido proceso en Guayaquil año 2019*, para obtener el título de abogado en la Universidad de Guayaquil. El estudio se centra en la ViCMu, pues se observa a lo largo de la historia, privándolas de ejercer sus derechos fundamentales, obligándolas a consentir actos que socavan su integridad, inclusive dañando a los hijos e hijas. Ante estos hechos, el derecho penal ha tomado protagonismo, introduciendo salvaguardas como herramientas jurídicas para proteger y auxiliar a este grupo vulnerable para terminar con estos actos de violencia, pues se tiene que desterrar definitivamente el que se supriman sus derechos. Por tanto, la intervención del Estado como órgano responsable de la aplicación y protección de los derechos esenciales es sumamente necesaria, pero la eficacia de estas disposiciones no va a depender únicamente del estado, sino que siempre debe ser una norma que implique control, es decir, protege la vida y los derechos no sólo de las mujeres, sino también de quienes sufren todas las formas de violencia por parte de sus agresores.

Angulo et al. (2022) que presentaron su investigación sobre *¿Cuáles son las emociones negativas que pueden presentar las mujeres frente a la violencia intrafamiliar en tiempos de pandemia?*, en la Universidad Cooperativa de Colombia, indicaron que la violencia doméstica es una realidad que afecta a la sociedad colombiana y se refleja con más fuerza en el género de las mujeres. Es un problema que se observa en todo el orbe. A pesar de la civilización, referido a la ViCMu, tanto física como psicológica, en algunas partes de Colombia, la sociedad sexista existente todavía permite que parejas, familiares y amigos cercanos acosen verbalmente a las mujeres, quienes consideran normal que las injurien.

Por otra parte, Rojas (2014) y Bedoya et al. (2020) señalan que, la ViCMu se va a definir desde una perspectiva psicológica como una agresión brutal, que muchas veces va a ocurrir en el ámbito doméstico, llegándose a la conclusión de que las damas son violentadas, una prisionera de la libertad siempre atacada, siendo incapaz de escapar. Aspectos importantes, en la que la Organización Mundial de la Salud (2020) declaró protocolos de medidas de seguridad durante el proceso de pandemia de Covid-19, que afectó a una gran cantidad de ciudadanos. Se tomaron medidas drásticas y en algunos casos razonablemente efectivas para controlar el virus, hasta que la vacuna pudiera llegar a las personas evitando que experimenten enojo, pánico, psicosis o perder sus ingresos o provocar aislamiento.

Ospina (2022) realizó una investigación titulada *Fortaleciendo la sana convivencia en los grupos familiares para prevenir la violencia intrafamiliar en el municipio de Valdivia*, para titularse en la Universidad de Antioquía, y en su informe presenta como objetivo principal la necesidad de una sana convivencia en la ciudad de Valdivia, implementando estrategias, previa selección de determinadas familias. Para el desarrollo de este trabajo, se empleó un método sustentado en el

fortalecimiento de las relaciones emocionales para que se pueda convivir sanamente entre las familias involucradas; esto consiste en la identificación de temas, consciencia situacional y el diseño, implementación y evaluación de los planes de acción. Estas estrategias fueron aplicadas a tres grupos de discusión en tres ciudades del municipio, Morón, La Habana y Puerto Valdivia, con un total de 31 participantes que asistieron y se involucraron en nueve talleres que se iniciaron con tres objetivos específicos. Se encontró que en los espacios que se crearon para los encuentros posibilitaron un proceso de retroalimentación que permitió la aplicación, de forma decisiva, los conocimientos que se adquirieron, en la realidad social reforzando la sana convivencia.

Yumi (2022) que presentó su trabajo de investigación titulado *Prejudicialidad y sentencias contradictorias respecto de un mismo hecho, en la justicia laboral y penal*, en la Universidad de Azuay, llevó a cabo una revisión del principio *Non Bis In Idem* para definir su concepto, origen, contexto, alcance y relación con otros principios así como los correspondientes requisitos. Después se realizó un análisis de los hechos que pueden ser la base, tanto de la admisión como del propio proceso penal. En tales casos, el principio de incumplimiento de principios, no se pudo emplear de forma eficaz para evitar sanciones o una doble adopción de decisiones, pudiendo surgir problemas a partir de las determinaciones penales pertinentes del tribunal laboral. Concluyó que, sigue existiendo principalmente en lo referente a hechos constitutivos, el dar permiso; asimismo, los problemas que se encontraron fueron analizados en función de la existencia de la parcialidad o de la independencia del tribunal, también se puede deber a la capacidad de resolver la contradicción que se manifiesta entre la justicia penal y la laboral, pudiéndose encontrar una probable solución a este dilema jurídico.

Alderete (2022) en el artículo denominado *El impacto de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Su influencia en el Código Penal Argentino y los institutos procesales*, publicado en la revista pensamiento penal, señala que la nueva ley de reforma N° 26.791 (Congreso Nacional de la República Argentina, 2012) sigue una tendencia muy clara en América Latina, introduciendo una serie de cambios fundamentales al artículo 80 del código penal (Congreso de la Nación Argentina, 1921), entre los cuales se encuentra el crimen de asesinato de mujeres en la persecución penal. Esta reforma de la justicia penal va a representar, sin duda, una reestructuración y evolución en el derecho, debido a que direccionó a que se integre de manera definitiva los temas de género en el derecho penal argentino, después de estar retrasado durante décadas. El propósito de la investigación es analizar el impacto, no solamente desde el punto de vista sustantivo, sino también formal; así también sus repercusiones en las distitantas instituciones que conforman el derecho procesal. La nueva normativo introdujo cambios significativos en el artículo 80 del código penal (Congreso de la Nación Argentina, 1921), además incorporó nuevos crímenes, junto con importantes reformas al derecho penal tradicional referido a los delitos contra la vida. Por ello, se analizó el término violencia de género, en cuanto a su conceptualización, luego se rastreó el desarrollo histórico de dicho término, recurriendo al derecho penal y al sistema procesal. Todo ello permitió concluir que, se ha realizado un profundo avance sobre la materia estudiada.

Ochoa (2021) que escribió un artículo en la revista Ratio Iuris titulado "Discriminación positiva como medida de protección para prevenir la violencia intrafamiliar contra las mujeres en Argentina", siendo el principal objetivo, determinar la seguridad de las intervenciones activas para la prevención de la violencia dentro

de la familia entre mujeres en Argentina, desarrolló el concepto de que la acción afirmativa y la discriminación positiva eran ineficaces debido a que la violencia doméstica en lugar de disminuir está aumentando. Para la prevención y eliminación de la violencia doméstica contra las féminas requiere que se introduzcan medidas positivas que se sustenten en la igualdad, la justicia y equidad en las oportunidades, por lo que se recomendó modificar las normas legales 26.206 (Congreso Nacional de la República Argentina, 2006) sobre la educación nacional, y la 26.485 (Congreso de la Nación Argentina, 2009) referido a la protección integral a la mujer.

Sánchez (2022) que presentó el artículo titulado “ El trasvase probatorio entre el proceso penal y el procedimiento administrativo sancionador: análisis del caso chileno desde el ordenamiento español” publicado en la Revista de Derecho Administrativo y Económico, tuvo como propósito el analizar la posibilidad de que las pruebas que se presentan en un proceso penal se puedan emplear como pruebas de cargo en un proceso administrativo sancionador. En ese sentido, en qué medida se han obtenido esas pruebas y si las autoridades a nivel fiscal se centran en las pruebas legalmente recogidas, previa aprobación judicial del departamento de estado, constituyendo una injerencia en los derechos fundamentales del acusado. Este estudio parte de la correlación que trajo el establecimiento del denominado derecho administrativo penal, que se sustenta en la teoría de la unidad nacional en la región chilena, comparándolo con el derecho español.

Guarín (2022) que presentó su tesis denominada *Afectación al mínimo de derechos y garantías consagradas en favor de los trabajadores como consecuencia de la imposición de una sanción disciplinaria sin observancia del principio de proporcionalidad*, en la Universidad Pontificia Bolivariana, en Medellín, Colombia

para obtener el grado de maestro, parte del principio de proporcionalidad, considerando que limita el poder de las sanciones contra los empleadores del sector privado y como resultado va a garantizar que los trabajadores no se sujeten a medidas disciplinarias arbitrarias, desproporcionadas e irrazonables. Tanto la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Corte Constitucional, la Corte Suprema y el Departamento de Trabajo en materia laboral, han basado de manera repetida sus decisiones en el principio de proporcionalidad creando las pautas vinculantes a seguir por los empleadores al tomar decisiones disciplinarias. La norma fue promulgada para dar las garantías necesarias en el campo de los derechos laborales mínimos y esenciales en trabajadores colombianos.

En cuanto a los antecedentes nacionales, se hace mención a Yépez (2021) que presentó su tesis *Razones jurídicas para incluir un mecanismo de eficacia de las medidas de protección en la ley N° 30364, ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes de un grupo familiar*, en la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo. Se desarrolló con el propósito de conocer que tan efectiva son las denominadas medidas de protección de la ley N° 30364 (Congreso de la República del Perú, 2015) y que pueden ser tomadas en consideración en los casos de violencia intrafamiliar. Ante ello surgió la pregunta ¿Por qué son posibles y eficaces las medidas de protección para el ámbito doméstico? Por ello, se formuló la hipótesis que indica: se deben eliminar los actos de violencia en la familia, se debe velar por el cumplimiento de ley 30364 y evitar que se violen los derechos de las víctimas.

Díaz y Mauri (2021) que presentaron su tesis *Consecuencias psicológicas de la violencia contra la mujer: Una revisión sistemática*, en la Universidad César Vallejo, expresan que el abuso hacia las mujeres es, en la actualidad, un problema

generalizado en la humanidad y sus efectos físicos y psicológicos son bien conocidos. Sin embargo, las cosas física a menudo se notan. El propósito es analizar el impacto psicológico de las formas más comunes de abuso sobre las mujeres, examinando varias publicaciones y revistas influyentes de la última década, realizando una revisión sistemática. En ese orden de ideas, evaluar sistemáticamente el impacto psicológico de la ViCMu es importante, tanto para las intervenciones profesionales como sociales ya que los resultados van a servir de gran ayuda para las futuras investigaciones. La búsqueda se realizó en la base de datos electrónica Sciencedirect, y finalmente se seleccionaron 15 artículos de acuerdo a los criterios de inclusión. Los resultados muestran que los efectos psicológicos de los abusos sobre las mujeres pasan en gran medida desapercibidos, pero los efectos mentales son más graves y afectan el desarrollo diario de la víctima.

Choquehuanca (2021) que elaboró la tesis *Depresión y violencia doméstica contra la mujer en el distrito de Catacaos 2020*, en la Universidad César Vallejo, manifiesta que el abuso contra las mujeres es un problema constante que enfrenta la sociedad humana en la actualidad, y somos conscientes de sus secuelas corporales y psicológicas. Empero, lo físico suele ser lo más visible y se le da más importancia. El propósito de este trabajo es analizar el impacto que se produce en las formas más comunes de abuso contra las mujeres en el ámbito psicológico; examinar una cantidad considerable de casos, pues se tuvo una muestra de 170 participante. Siendo un trabajo de enfoque cuantitativo, se aplicó la X^2 y se estableció que si existe asociación entre la depresión y la violencia doméstica, ya que se obtuvo un valor de probabilidad de ,00.

Portugal (2021) que presentó su trabajo titulado *Políticas de violencia contra*

la mujer y sentencias por violencia contra la mujer y grupo familiar, en un juzgado penal de Lima, en la Universidad César Vallejo, realizó el estudio con el propósito de analizar la relación existente entre las políticas de ViCMu y las sentencias por ViCMu y el grupo familiar, bajo la óptica cualitativa y el método inductivo, teniendo como parámetro el diseño fenomenológico y sociocrítico. Empleando un cuestionario estructurado, se realizaron las entrevistas a jueces penales que presentan una amplia trayectoria en el extremo que se está investigando. En ese contexto, se evidenció la preponderancia del enfoque sociocrítico debido a la ausencia de presupuesto que se le da al sector penal, con injerencia en la capacitación que se da a los magistrados penales y personal jurisdiccional; asimismo, ausencia de programas de reeducación al agresor. Se concluye que existe una estrecha relación en el dictado de las sentencias con enfoque de género y la falta de presupuesto para capacitar a los servidores públicos y los jueces; asimismo, ausencia de protocolos sobre la manera de dar cumplimiento a las penas con la participación del poder judicial y del ministerio de justicia; urge la creación de programas que puedan dar terapias psicológicas que son propuestas en las sentencias, tanto de las víctimas como de los agresores para que se evite que por falta de recursos económicos no se cumplan lo que puede llevar a la reincidencia e el lógico incumplimiento de los castigos; también se deben dar campañas de información, que permita que se oriente a la víctima que tengan carencias económicas, para que puedan contar con asesorías jurídicas evitando la desprotección de la persona agredida.

Córdova (2022) que presentó su *tesis Políticas públicas y violencia contra la mujer, Húanuco 2021*, en la Universidad César Vallejo, tuvo como finalidad establecer la relación entre la implementación de las políticas públicas y la VioCMu

en el poblado de Chinchavito, Huánuco en el año 2021. El estudio fue descriptivo, transversal, correlacional, con enfoque cuantitativo y con un diseño no experimental. La población estuvo conformada por 105 mujeres. Para la recolección de los datos, se empleó la encuesta mediante el cuestionario. El 62,9 % de las damas que se encuestaron considera que la implementación de las medidas públicas para combatir la ViCMu son insuficientes, mientras que el 28,6 % señala que es normal y, quienes creen que son suficientes solo el 8,6 %. En cuanto a los conocimientos sobre la ViCMu, el 12,4 % de las personas encuestadas, tenían bajos conocimientos sobre la materia; el 75,2 % tenían conocimientos regulares; y, sólo el 12,4 % tenían altos conocimientos. Luego, al aplicar la rho de Spearmanse tuvo unvalor de probabilidad menor a ,001 lo que va a corresponder a una correlación positiva débil, lo que indica que cuanto mejor sea la política pública que se implemente, menor será la ViCMu.

Endo (2020) que presentó su tesis denominada *Resiliencia y crecimiento postraumático en mujeres víctimas de violencia contra la mujer de Lima Metropolitana*, en la Pontificia Universidad Católica del Perú, tuvo como propósito el averiguar sobre las experiencia de recuperación y los procesos de resiliencia y crecimiento postraumáticos entre las mujeres víctimas de ViCMu. Siendo un estudio cualitativo, se optó por una metodología de historia de vida para que se puedan lograr los objetivos que se propusieron. Cuatro mujeres han participado y compartido sus historias de vida sobre la violencia que han sufrido y su proceso de recuperación posterior. Hubieron puntos comunes en estas cuatro historias, proporcionando un entendimiento complejo y profundo del significado de las historias de estas damas que intervinieron en el trabajo como protagonistas. Estas historias permitieron analizar los diversos aspectos de sus vida para que puedan

afrontar la adversidad y crecer posteriormente. De los resultados que se encontraron, se puede establecer que, a pesar de la diversidad de experiencias de estas damas, se han encontrado hitos transversales a través de los cuales se puede ver el desarrollo y las secuelas de la violencia. De igual manera, se identificaron los aspectos personales y externos que las ayudaron a avanzar y crecer a pesar de sus experiencias con la violencia. Por tal razón, este estudio enfatiza la importancia de centrarse en el potencial de las víctimas y, por tanto, en su agencia. En ese sentido, debido a que la ViCMu se fundamenta en la violencia estructural y por ello, se requiere que se capacite a los profesionales para que se pueda disminuir el estigma de la ViCMu para el desarrollo de herramientas útiles para tal fin.

Tambini (2021) que presentó su tesis titulada *La imposición de la sanción administrativa y penal por conducir vehículo motorizado en estado de ebriedad, vulnera el Principio NE BIS IN IDEM en el Perú*, en la Universidad Continental, manifestó que las sociedades actuales están experimentando cambios sociales turbulentos debido a la migración del campo a la ciudad, el centralismo implacable y la búsqueda de mejores oportunidades, así como educación, empleo y más. Este cambio sorprendió a la ley y supuso una evolución completa. En ese sentido, las ciudades suelen crecer en muchos casos de forma desproporcionada. Verbi gracia, Lima es una ciudad densamente poblado; este crecimiento fue acompañado por el aumento del tráfico lo que provocó contaminación, congestión del tráfico y los consiguientes accidentes de tráfico. Siendo este último hecho, uno de los problemas más graves que son causados por el tráfico y esto se incrementa cuando se encuentra en estado etílico. El estado interviene para controlar estos hechos, mediante las sanciones, bajo el derecho administrativo y el derecho penal. Este estudio analiza las sanciones administrativas por un lado y las sanciones penales

por el otro. Por lo tanto, queda por determinar en qué medida difieren las dos sanciones para determinar si se aplican a violaciones de la ley. Lo mismo se aplica al principio fundamental *Ne bis in idem*, es decir, la cuestión de si la intervención de dos sanciones es constitucionalmente legal.

Carbonel (2019) que presentó su tesis denominada *El principio de non bis in idem en la sanción administrativa tributaria y la condena penal por defraudación tributaria en la administración tributaria de Lambayeque, 2016*, en la Universidad Alas Peruanas, planteó como objetivo establecer si las sanciones por evasión fiscal en la región Lambayeque afectan el principio non bis, con base en el periodo de enero a octubre de 2016. La Sunat tiene la facultad de sancionar presuntas violaciones administrativas contra la comisión. Las sanciones sólo pueden ser impuestas una vez por el Estado: sanciones administrativas o penales. Existen fundamentos jurídicos para creer que el derecho penal prevalece en situaciones que constituyen infracciones tanto penales como administrativas, tales como, las multas por evasión fiscal e información o datos falsos. Investigación de carácter técnico, pura o fundamental, con un grado de investigación explicativa, con un diseño no empírico y horizontal. La unidad de análisis utilizada fueron los abogados registrados en el colegio de abogados de la provincia de Lambayeque. Si el contribuyente es objeto de sanciones administrativas a través de sanciones impuestas por las autoridades tributarias por proporcionar datos falsos sobre evasión fiscal, se puede concluir que las sanciones por evasión fiscal inciden en la violación del principio de agravio. Por el contrario, las sanciones a los contribuyentes por evasión fiscal en la región Lambayeque, donde se producen las mayores pérdidas fiscales por atrasos tributarios.

Pimentel (2019) que presentó su tesis *Violencia Familiar e Influencia en las*

Familias en el cercado de Lima, 2018, en la Universidad Privada Telesup, indicó que el tema de la violencia doméstica, que tuvo que explorar como parte de su investigación, incluía varios materiales de investigación como libros, leyes e investigaciones. Se eligió investigar la violencia intrafamiliar en Lima Cercado porque, se quería aportar conocimientos sobre las normas para mejorar o reducir la incidencia de este tipo de violencia. Se sabe que en la actualidad se vive en una sociedad moderna, pero ¿por qué no se mencionan a las familias de la sociedad Lima Cercado, donde la mayoría de familias jóvenes y adultas tienen un considerable número de casos de violencia doméstica? Con base a estudios de realizados, se examinó el tema de la violencia doméstica lo cual influye en la política educativa estatal para que exista un apoyo más evidente. Hay muchos factores que se deben tener en cuenta, en ese sentido, contactar directamente a las víctimas de violencia doméstica. Existen leyes que van a regular la violencia doméstica, pero estas leyes no se aplican directamente para apoyar a las víctimas debido a que las autoridades no responden rápidamente ni brindan información. Se concluye que la violencia familiar, involucra muchos factores que deben ser regulados según sus indicadores, pero uno de los factores que contribuye a mejorar o minimizar los indicadores de esta clase de violencia es, el uso de la política de investigación, con el fin de educar y sensibilizar a los padres jóvenes que son el futuro de la sociedad; se realiza una formación educativa orientada a niños y estudiantes, aplicando cursos específicos y profesores especializados en temas de violencia doméstica

Castro (2022) que presentó su tesis titulada *La doble sanción en el procedimiento administrativo sancionador al personal militar de las Fuerzas Armadas en el Perú*, en la Universidad César Vallejo, tuvo como propósito de estudio el determinar cómo afecta al personal militar el uso de la doble sanción en

los procesos penales administrativos; este es un tipo de investigación básica a nivel descriptivo; además, se utilizó un enfoque cualitativo. Para determinar los resultados y conclusiones del trabajo realizado hasta el momento, se considera que las sanciones disciplinarias y administrativas impuestas al personal militar por los delitos cometidos pueden considerarse una violación de derechos fundamentales. Esto se debe a que la citada ley aplica dobles sanciones en el procedimiento sancionador administrativo, vulnerando no sólo el derecho a la libertad mediante la imposición de sanciones disciplinarias, sino también vulnerando la libre formación del personal militar mediante sanciones administrativas, por este motivo, es necesario evaluar varias disposiciones de la ley 29131 (Congreso de la República del Perú, 2007).

López (2022) que presentó su tesis titulada *La doble punibilidad ante la infracción de medidas de protección de violencia familiar. Ayacucho, 2022*, en la Universidad César Vallejo, tuvo el propósito de determinar la doble sanción penal en salvaguardias de la violencia familiar en la ciudad de Ayacucho en el año 2022. Se trata de un estudio diseñado fenomenológicamente con un enfoque cualitativo, cuyas categorías fueron la doble infracción y las infracciones antiviolencia. Una familia de siete profesionales, entre fiscales y abogados litigantes. Las entrevistas no estructuradas sirvieron como técnica y medio de recolección de datos, incluso con agresiones físicas y sobre todo psicológicas. Se demostró que no existe la doble sanción, ya que ambos tipos de delitos protegen bienes jurídicos diferentes. En este caso, se está hablando del deterioro del estado sobre el artículo N°122°-B y 368 (Poder Ejecutivo del Perú, 1991), en caso de desobediencia. Se concluye que, el tema del conflicto es contradictorio a la luz de las violaciones individuales expresadas en el artículo 122° - B (Poder Ejecutivo del Perú, 1991), significa por un

lado que las sanciones deben ser castigadas en un número reducido de años, pero, por otro lado, las sanciones más largas cuando existe por desobediencia conforme al artículo 368° (Poder Ejecutivo del Perú, 1991). El problema creado se analizó en torno a dos puntos básicos, primeros, la existencia de prejuicio o la independencia de los tribunales; y, segundo, la capacidad de resolver los conflictos entre la justicia penal y la justicia laboral, para finalmente encontrar una posible solución a este problema jurídico.

CAPÍTULO II
METODOLOGÍA

2.1. Tipo y diseño de investigación

Teniendo en cuenta lo señalado por Muguira (2020) existen una serie de tipos de investigaciones, pudiéndose resaltar la investigación teórica, la misma que consiste en la obtención de información de distinta naturaleza, debiendo tenerse en claro que estos conocimientos no tienen el carácter de aplicados, sino que únicamente se destinan a tener un conocimiento general.

Se ha visto por conveniente utilizar la investigación básica, ya que la misma se caracteriza por tener su punto de partida en los aspectos teóricos, y la misma permanece en el mismo, teniendo como finalidad aumentar los conocimientos, pero sin que se realice ninguna contrastación, con algún otro aspecto, como se ha dado en el presente caso, trabajándose sobre aspectos teóricos.

Por otra parte, se tiene que para realizar el mismo se debe tener cuenta varios factores, los que determinaría su estructura, pero dejando en claro que un solo formato no puede ser aplicado de manera general a todas las investigaciones, debiendo tomarse en cuenta los datos, siendo estos los primarios (obtenidos por el investigador) y secundarios (obtenidos de otro investigador), la forma como se van a recolectar los mismos, el análisis de los datos, tanto de manera estadística o de las experiencias de los participantes (Tesis y Masters, 2020).

Se utilizó la investigación cualitativa, la misma que se desarrolló en conceptos, hechos comunidades y contextos, donde no participa el que realiza la investigación, es decir sin que esté altere el objeto de la investigación en mención.

Por lo que debe tenerse en, en donde se hace mención que el estudio cualitativo se centra en el pensamiento de los autores, que se entiende como la recolección de datos destinadas a las preguntas de investigación, o revelar las interrogantes del proceso de la interpretación (Universidad de Colima, 2021;

Hernández et al., 2014).

2.2. Escenario de estudio

Se hace referencia al contexto físico, social donde se va realizar la investigación, describiéndose con la mayor exactitud posible, ya que sus resultados dependen del análisis que se realice del mismo (Testsiteforme, 2022).

Por lo que es conveniente mencionar que la presente investigación se realizó en las instalaciones de la inspectoría de la PNP, ubicada en la Av. Aramburu N° 550 en la jurisdicción de Surquillo.

2.3. Participantes

Se ha tomado como población a dos equipos de Investigación de la inspectoría general, de los cuales se ha tomado como muestra 10 efectivos policiales, y los cuales ha aportado adecuada información respecto a los requisitos que se exigen para los casos de violencia familiar al interior de la PNP, tomando como base la jurisprudencia civil y las resoluciones del tribunal de disciplina.

2.4. Técnica e instrumentos de recolección de datos

La metodología utilizada fue una encuesta, mediante cuestionario de análisis de documentos o formulario de análisis de documentos, el cual fue validado por expertos en metodología y en la materia, dándole rigor académico.

Por lo que se debe tener claro que, el cuestionario debe verse como una herramienta a partir de la cual el investigador puede recopilar información para facilitar el desarrollo de un trabajo de investigación (Tesis y Masters, 2022).

Por lo que se ha utilizado el cuestionario como forma de recolección de información, la misma que ha sido dirigido a la muestra (10 efectivos policiales), realizándose preguntas cerradas a fin de conocer detalles de la forma del trámite de las investigaciones administrativas que se llevan en la Inspectoría General como

producto de infracciones por casos de Violencia Familiar.

2.5. Procedimientos

Para tener una idea clara de este aspecto, de lo que representa el procedimiento, éste se basa en pasos y fases, que se entiende por un proceso cíclico, dependiendo el éxito de tal proceso, en la repetición de cada uno de los pasos del mismo. Se aplicó la misma entre los departamentos de investigación de inspectoría de donde se extrajo la información necesaria respecto al tratamiento de la violencia familiar cometida por efectivos policiales en la situación de actividad (Data Analytics, 2020)

2.6. Análisis de datos

Este consiste en el proceso de explorar, transformar y examinar los datos para poder identificar los patrones que sustenten la toma de decisiones, trabajando a partir de ellos, lo que va garantizar un resultado adecuado. Se ha llevado respecto a 10 efectivos policiales que pertenecen a 2 Equipos de Investigación de la Inspectoría General (Data Analytics, 2020).

2.7. Aspectos éticos

Para el desarrollo del tema se han respetado estándares éticos, informando a los entrevistados sobre el objeto y fines de la investigación, no atentar contra su intimidad, mantener el anonimato de su identidad; sobre la objetividad del investigador respecto al desarrollo y resultados, defender y sustentar los hallazgos, evitando el fraude y otras faltas, dado que el propósito de la investigación es buscar el beneficio colectivo. Cabe señalar que toda la información en el estudio es de elaboración propia y las referencias empleadas están debidamente citadas respetando su autoría utilizando el formato APA (séptima edición).

CAPÍTULO III
RESULTADOS

Se logró mediante la descomposición o división de todos los datos e información recopilados de la realidad. De esta forma nos permitimos analizar e interpretar los datos e información recogida durante la investigación de campo, lo que es posible, entre otros factores, gracias a las recomendaciones dadas a priori.

Por tal motivo, para un mejor aprovechamiento de los resultados obtenidos es necesario corresponder a la creación e implementación del programa Excel y generarlos a través de gráficos estadísticos.

Estas situaciones de interdependencia permitieron comparar el trabajo teórico y el trabajo de campo a los efectos de completar este estudio.

Los cuales se pasarán a detallar en el siguiente punto, tomando como base las respuestas de los miembros PNP encuestados y trabajan en la Inspectoría General PNP, en especial de aquellos que laboran en los equipos de investigación disciplinarios.

CAPÍTULO IV
DISCUSIÓN

Se muestran las respuestas que dieron cada uno de los agentes policiales que laboran en la inspectoría de la PNP, aceptando las relativas a la veracidad de los acontecimientos y los hechos.

También, se han considerado las experiencias laborales en los procesos que se han llevado por violencia familiar, los cuales han proporcionado valiosa información en los términos más entendibles posible.

Figura 1

Trabaja en inspectoría PNP más de 10 años



Interpretación: Las respuestas son las siguientes. El 70% que representa a 5 efectivos policiales respondieron que cuentan con más de 10 años laborando en los equipos de investigación administrativo disciplinario e la IG-PNP; mientras que el 30% que representa a 3 efectivos respondieron que cuentan con menos de 10 años laborando en dicha sede policial.

Figura 2

¿Cuenta con estudios de derecho?



Interpretación: Las respuestas son las siguientes. El 60% que representa a 4 efectivos policiales respondieron que cuentan con estudios de derechos y con estudios concluidos (2); mientras que el 40% que representa a 4 efectivos respondieron que no cuentan con estudios de la carrera de derecho.

Figura 3

Conoce los aspectos doctrinarios de la violencia familiar



Interpretación: El 40% representa a 4 efectivos policiales respondieron que conocen los aspectos doctrinarios de la violencia familiar, dado que han tenido casos sobre el particular; mientras que el 60% que representa a 6 efectivos respondieron que no conocen a cabalidad dichos aspectos, toda vez que no han tenido la oportunidad de llevar dichos casos en los equipos de investigación administrativo disciplinario.

Figura 4

¿Conoce los aspectos de la ley N° 30364 y su reglamento?



Interpretación: Las respuestas son las siguientes. El 30% que representa a 3 efectivos policiales respondieron que conocen los alcances de la Ley N° 30364; mientras que el 70% que representa a 7 efectivos respondieron que no conocen a cabalidad dichos aspectos lo que nos parece un aspecto negativo.

Figura 5

Conoce las sentencias del tribunal de disciplina respecto a los casos de violencia familiar al interior de la PNP?



Interpretación: El 20% que representa a 02 efectivos policiales respondieron que conocen y utilizan las sentencias del Tribunal de Disciplina en los casos de Violencia Contra la Mujer que investigan; mientras el 80% que representa a 8 efectivos respondieron que no utilizan en sus investigaciones administrativas, los precedentes vinculantes del Tribunal de disciplina, lo que considero que igualmente es un tema de preocupación al interior de la PNP.

CAPÍTULO V
CONCLUSIONES

Primera

De la información consultada y del cuestionario dirigido a los efectivos policiales que laboran en los equipos de investigación administrativo de la IG-PNP, se tiene que el aspecto relevante a los años de servicios en dicha Unidad PNP, así como si estos cuentan con estudios de derecho, ha resultado que casi un 50% cuenta con estudios de derecho y con más de 10 años de antigüedad laborando en la citada dependencia.

Segunda

De la información consultada y del cuestionario dirigido a los efectivos policiales que laboran en los equipos de investigación administrativo de la IG-PNP, se tiene que estos conocen casi en un 50% los aspectos doctrinarios de la Violencia Familiar, así como los alcances de la Ley N° 30364 y su reglamento, lo que representa un aspecto mediamente positivo en las investigaciones administrativas *sobre el particular*.

Tercera

De la información consultada y del cuestionario dirigido a los efectivos policiales que laboran en los equipos de investigación administrativo de la IG-PNP, se tiene que estos en su gran mayoría, no conocen las sentencias del Tribunal de Disciplina, por lo que no utilizan las mismas en sus investigaciones administrativas, lo que representa un aspecto negativo sobre el particular.

CAPÍTULO VI
RECOMENDACIONES

Primera

Se recomienda que los efectivos policiales que laboran en los equipos de investigación administrativo de la IG-PNP, al ser decretados a investigaciones por Violencia Familiar al interior de la PNP, se les deba asignar la misma a aquellos que cuenten con más de 10 años de servicio, y de preferencia que cuenten con estudios de derecho.

Segunda

Se recomienda que los efectivos policiales que laboran en los equipos de investigación administrativo de la IG-PNP, sean capacitados de manera conveniente en lo que representa los aspectos doctrinarios de la Violencia Familiar y la Ley N° 30364 así como su reglamento con la finalidad de estar en condiciones de poder de realizar eficientes investigaciones administrativas.

Tercera

Se recomienda que, al interior de equipos de investigación administrativa de la IG-PNP, se disponga el uso obligatorio de las sentencias del Tribunal de Disciplina, a fin de ser utilizados como precedentes vinculantes en los casos donde proceda hacerlo, y de esa manera poder garantizar una investigación imparcial, y se eviten cuestionamientos a las conclusiones a las que se lleguen los informes de los resultados de investigación, y no sean contrarios a ley.

REFERENCIAS

- Alderete, B. (2022). El Impacto de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Su influencia en el Código Penal Argentino y los institutos procesales. *Revista pensamiento penal*(411), 1-11. <https://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/89845-impacto-convencion-interamericana-prevenir-sancionar-y-erradicar-violencia-contra>
- Angulo, M. G., Baños, N. J. & Oyola, D. C. (2022). *¿Cuáles son las emociones negativas que pueden presentar las mujeres frente a la violencia intrafamiliar en tiempos de pandemia?* [Tesis de pregrado, Universidad Cooperativa de Colombia]. Repositorio Institucional UCC. <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/df335b17-82e8-4fb3-bd1a-e15f46db08cc/content>
- Bedoya, M., Bedoya, B. O., & Baquero, O. X. (2020). Covid-19 y la violencia contra la mujer. *Recimundo*, 4(4), 242-249. doi:10.26820/recimundo/4.(4).octubre.2020.242-249
- Carbonel, J. L. (2019). *El principio de non bis in ídem en la sanción administrativa tributaria y la condena penal por defraudación tributaria en la administración tributaria de Lambayeque, 2016* [Tesis doctoral, Universidad Alas Peruanas]. Repositorio Institucional UAP. https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/7885/Principio_Non%20bis%20in%20%c3%addem_Sanci%c3%b3n%20administrativa%20tributaria_Condena%20penal.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Castro, E. E. (2022). *La doble sanción en el procedimiento administrativo sancionador al personal militar de las Fuerzas Armadas en el Perú* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/100576/Castro_REE-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Choquehuanca, C. M. (2021). *Depresión y violencia doméstica contra la mujer en el distrito de Catacaos 2020* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/60830/Choquehuanca_QCM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Congreso de la Nación Argentina. (1921, 29 de octubre). *Ley 11.179. Código Penal de la Nación*. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-11179-16546/texto>

Congreso de la Nación Argentina. (2009, 14 de abril). *Ley 26.485. Ley de protección integral a la mujer*. Boletín Oficial de la Nación Argentina. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26485-152155>

Congreso de la República del Perú. (2007, 9 de noviembre). *Ley N° 29131. Ley del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas*. *Diario Oficial El Peruano*. <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29131.pdf>

Congreso de la República del Perú. (2015, 22 de noviembre). *Ley N° 30364. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar*. *Diario Oficial El Peruano*. https://www.defensoria.gob.pe/deunavezportodas/wp-content/uploads/2019/02/Ley3036_erradicarviolencia.pdf

Congreso Nacional de la República Argentina. (2006, 14 de diciembre). *Ley 26.206. Ley de Educación Nacional*. Boletín Oficial de la Nación Argentina. <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf>

Congreso Nacional de la República Argentina. (2012, 11 de diciembre). Ley 26.791.

Modificaciones del Código Penal. Boletín Oficial de la República Argentina.

https://www.gba.gob.ar/content/ley_26791

Córdova, M. Y. (2022). *Políticas públicas y violencia contra la mujer, Húanuco 2021*

[Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/89090/C%c3%b>

[3rdova_RMY-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/89090/C%c3%b3rdova_RMY-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Data Analytics. (2020). *¿Qué es el análisis de datos?* Alteryx:

<https://www.alteryx.com/es/glossary/data-analytics>

Díaz, A. E., & Mauri, J. B. (2021). *Consecuencias psicológicas de la violencia contra*

la mujer: Una rvisión sistemática [Tesis de pregrado, Universidad César

Vallejo]. Repositorio Institucional UCV.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/83285/Diaz_CA

[E-Mauri_CJB-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/83285/Diaz_CA_E-Mauri_CJB-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Endo, M. A. (2020). *Resiliencia y crecimiento postraumático en mujeres víctimas de*

violencia contra la mujer de Lima Metropolitana [Tesis de pregrado, Pontificia

Universidad Católica del Perú]. Repositorio Institucional PUCP.

<https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/17125/En>

[do_Endo_Resiliencia_crecimiento_postraum%c3%a1tico1.pdf?sequence=1&i](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/17125/Endo_Endo_Resiliencia_crecimiento_postraum%c3%a1tico1.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

[sAllowed=y](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/17125/Endo_Endo_Resiliencia_crecimiento_postraum%c3%a1tico1.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Espitia, L. P. (2018). *Afectación de la Autoestima en Mujeres Víctimas de Violencia*

Intrafamiliar en la Comunidad de Mirador de San Ignacio-Soacha [Tesis de

pregrado, Intitución Universitaria Politécnico GranColombiano]. Repositorio

Institucional IUPGC.

<https://alejandria.poligran.edu.co/bitstream/handle/10823/1269/TRABAJO%20>

DE%20GRADO%20LIBIA%20VIOLENCIA%20INTRAFLIAR.pdf?sequence=1
&isAllowed=y

Guarín , C. L. (2022). *Afectación al mínimo de derechos y garantías consagradas en favor de los trabajadores como consecuencia de la imposición de una sanción disciplinaria sin observancia del principio de proporcionalidad* [Tesis de maestría, Universidad Pontificia Bolivariana]. Repositorio Institucional UPB.

<https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/10648/Afectaci%C3%B3n%20al%20m%C3%ADnimo%20de%20derechos%20y%20garant%C3%ADas%20consagradas%20en%20favor%20de%20los%20trabajadores.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Hernández , R., Fernández , C. & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª ed.). McGrwall Hill Education.

Icaza, J. R., & Gallardo, J. M. (2021). *Medidas de protección a víctimas de violencia contra la mujer y garantías del debido proceso en Guayaquil año 2019* [Tesis de pregrado, Universidad de Guayaquil]. Repositorio Institucional UdeG.
<https://repositorio.ug.edu.ec/server/api/core/bitstreams/db9f1068-e686-42d1-8d61-d449ce9974d5/content>

López, S. (2022). *La doble punibilidad ante la infracción de medidas de protección de violencia familiar. Ayacucho, 2022* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/103453>

Muguira, A. (2020). *Tipos de investigación y sus características*. Question Pro.
<https://www.questionpro.com/blog/es/tipos-de-investigacion-de-mercados/>

Ochoa, A. M. (2021). Ochoa Díaz, A. M. (2021). Discriminación positiva como

medida de protección para prevenir la violencia intrafamiliar contra las mujeres en Argentina. *Ratio Iuris. Revista de Derecho Privado*, 9(1), 1-61. http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/bitstream/handle/123456789/5770/Discriminacion_positiva_Ochoa-Diaz.pdf?sequence=1

Organización Mundial de la Salud. (2020). *La OMS publica directrices para ayudar a los países a mantener los servicios sanitarios esenciales durante la pandemia de COVID-19*. Organización Mundial de la Salud: <https://www.who.int/es/news/item/30-03-2020-who-releases-guidelines-to-help-countries-maintain-essential-health-services-during-the-covid-19-pandemic>

Ospina, F. E. (2022). *Fortaleciendo la sana convivencia en los grupos familiares para prevenir la violencia intrafamiliar en el municipio de Valdivia* [Tesis de pregrado, Universidad de Antioquía]. Repositorio Institucional UdeA. <https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/27809>

Pimentel, M. M. (2019). *Violencia Familiar e influencia en las familias en el mercado de Lima, 2018* [Tesis de pregrado, Universidad Privada Telesup]. Repositorio Institucional Telesup. <https://repositorio.utelesup.edu.pe/bitstream/UTELESUP/938/1/PIMENTEL%20AQUINO%20MIRIAM%20MILLITH.pdf>

Poder Ejecutivo del Perú. (1991, 8 de abril). Decreto Legislativo N° 635. *Código Penal*. Diario Oficial El Peruano. <https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=2>

Poder Ejecutivo del Perú. (2016, 18 de diciembre). Decreto Legislativo N° 1267. *Ley de la Policía Nacional del Perú*. Diario Oficial El Peruano. <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2021/07/Decreto-Legislativo->

1267-Ley-de-la-Policia-Nacional-

LP.pdf?_gl=1*dj0eti*_ga*MTMxOTEwNjk4LjE2NDEyMDg4NTg.*_ga_CQZX6
GD3LM*MTcwMTgwNDUwOS4xMTAuMS4xNzAxODAwNTEwLjU5LjAuMA..

Portugal, G. M. (2021). *Políticas de violencia contra la mujer y sentencias por violencia contra la mujer y grupo familiar, en un juzgado penal de Lima* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/57004/Portugal_LGM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rojas , E. (2014). *Maltrato hacia la Mujer*. Panapo.

Rojas, C. L. (2020). *Violencia Intrafamiliar en Bogotá contra la Mujer* [Tesis de maestría, Universidad Javeriana]. Repositorio Institucional UJ. <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/47653/JAVERIAN-A-TESIS-VERSION%20%20MARZO%209-2020.pdf?sequence=2>

Sánchez, A. (2022). El trasvase probatorio entre el proceso penal y procedimiento administrativo sancionador: análisis del caso chileno desde el ordenamiento español. *Revista de Derecho Administrativo Económico*(35), 123-156. <https://redae.uc.cl/index.php/REDAE>

Tambini, L. R. (2021). *La imposición de la sanción administrativa y penal por conducir vehículo motorizado en estado de ebriedad, vulnera el Principio NE BIS IN IDEM en el Perú* [Tesis de maestría, Universidad Continental]. Repositorio Institucional UC. https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/9327/4/IV_PG_MDDP_TE_Tambini_Vivas_2021.pdf

Tesis y Masters. (2020). *¿Cómo hacer el diseño metodológico de una investigación?*

Tesis y Masters: <https://tesisymasters.com.co/disenio->

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	MARCO TEÓRICO	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p>Problema general ¿De qué manera la sanción punitiva de la Ley N° 30364 – la Ley contra la Violencia Familiar influye en la sanción administrativa de acuerdo a la Ley N° 30714, en Lima, en el periodo 2020 - 2021?</p> <p>Primer problema específico: ¿Se conocen los aspectos doctrinarios de la Violencia Familiar en el país?</p> <p>Segundo problema específico: ¿Se conocen los aspectos de mayor relevancia de la ley N° 30364 – Ley contra la Violencia Familiar?</p> <p>Tercer problema específico: ¿Se conocen los aspectos administrativos respecto a la violencia familiar de acuerdo a la Ley N° 30714 – Régimen Disciplinario de la PNP?</p>	<p>Objetivo general: Establecer si la sanción punitiva de la Ley N° 30364 – Ley contra la Violencia Familiar influye en la sanción administrativa de acuerdo a la Ley N° 30714, en Lima, en el periodo 2020 – 2021.</p> <p>Primer objetivo específico: Describir los aspectos doctrinarios de la Violencia Familiar en el país.</p> <p>Segundo objetivo específico: Describir los aspectos de mayor relevancia de la ley N° 30364 – Ley contra la Violencia Familiar.</p> <p>Tercer objetivo específico: Describir los aspectos administrativos respecto a la violencia familiar respecto a la Ley N° 30714 – Régimen Disciplinario de la PNP.</p>	<p>Antecedentes.</p> <p>A nivel nacional: Yépez (2021) que presentó su tesis Razones jurídicas para incluir un mecanismo de eficacia de las medidas de protección en la ley N° 30364, ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes de un grupo familiar.</p> <p>A nivel internacionales: Rojas (2020) que presenta una investigación que tuvo como título Violencia Intrafamiliar en Bogotá contra la Mujer, en la Universidad Javeriana de Colombia</p>	<p>Estudio exploratorio</p>	<p>Variables</p> <p>Variable independiente Ley contra la violencia familiar.</p> <p>Variable dependiente Procedimiento administrativo sancionador – Ley N° 30714. Indicadores</p>	<p>Tipo de investigación: básica o pura.</p> <p>Nivel de investigación: exploratoria.</p> <p>Método: inductivo.</p> <p>Diseño: no experimental.</p> <p>Técnica: entrevista</p> <p>Instrumento: guía de entrevista</p>

Anexo 2. Guía del instrumento

Elaborándose el siguiente cuestionario:

1. Trabaja en la Inspectoría PNP más de 10 años?
 - a. SI.
 - b. NO.
2. Cuenta con estudios de derecho?
 - a. SI.
 - b. NO.
3. Conoce los aspectos doctrinarios de la Violencia Familiar?
 - a. SI.
 - b. NO.
4. Conocer los aspectos de la Ley N° 30364 y su reglamento?
 - a. SI.
 - b. NO.
5. ¿Conocen las sentencias del Tribunal de Disciplina respecto a los casos de violencia familiar al interior de la PNP?
 - a. SI.
 - b. NO.

Anexo 3.

Validación de instrumentos

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LA CATEGORÍA: VIOLENCIA FAMILIAR

N°	Subcategorías / Itmes	Veracidad		Aplicabilidad		Consistencia		Neutralidad		Sugerencias
		1	2	3	4	5	6	7	8	
	Subcategoría: Violencia Familiar	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	Conocimiento de los aspectos doctrinarios de la Violencia Familiar	X		X		X		X		
2	Consecuencias físicas y psicológicas	X		X		X		X		
3	Decesos a consecuencia de la violencia familiar.	X		X		X		X		
	Subcategoría: Procedimiento Policial	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	Conocimiento de la Ley N° 30364	X		X		X		X		
2	Conocimiento el reglamento de la Ley N° 30364	X		X		X		X		
3	Participación en investigaciones por violencia familiar.	X		X		X		X		

Observaciones (precisar su hay suficiencia)

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable (x)

Aplicable después de corregir ()

No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Luis Angel Espinoza Rojas DNI: 10594662

Especialidad del validador: Gestión Policial.

1 Veracidad: Autenticidad y credibilidad. Los resultados son verdaderos para las personas que fueron Estudiadas y para otras personas que han experimentado o estado en contacto con el fenómeno o Estado en contacto con el fenómeno investigado.

2. Aplicabilidad: Transferibilidad o exportabilidad. La transferibilidad consiste en la posibilidad de transferir

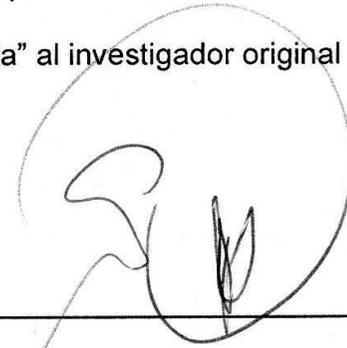
Los resultados a otros contextos o grupos.

3. Consistencia: Dependencia o estabilidad de los datos.

4. Neutralidad: Confirmabilidad. Se refiere a la neutralidad de la interpretación o análisis de la información

Que se logra cuando a otro (s) investigador (es) puede seguir “la pista” al investigador original y llegar

a hallazgos similares.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'R' followed by a vertical stroke with a small loop at the top. The signature is enclosed within a faint, hand-drawn oval.

Firma del Exerto informante

Anexo 3. Validación de instrumentos

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LA CATEGORÍA: VIOLENCIA FAMILIAR

N°	Subcategorías / Itmes	Veracidad		Aplicabilidad		Consistencia		Neutralidad		Sugerencias
		1		2		3		4		
	Subcategoría: Violencia Familiar	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	Conocimiento de los aspectos doctrinarios de la Violencia Familiar									
2	Consecuencias físicas y psicológicas									
3	Decesos a consecuencia de la violencia familiar.									
	Subcategoría: Procedimiento Policial	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	Conocimiento de la Ley N° 30364									
2	Conocimiento el reglamento de la Ley N° 30364									
3	Participación en investigaciones por violencia familiar.									

Observaciones (precisar su hay suficiencia)

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable (x)

Aplicable después de corregir ()

No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. YDA ROSA CABRERA CUBA DNI: 06076309

Especialidad del validador: DOCTOR EN DERECHO

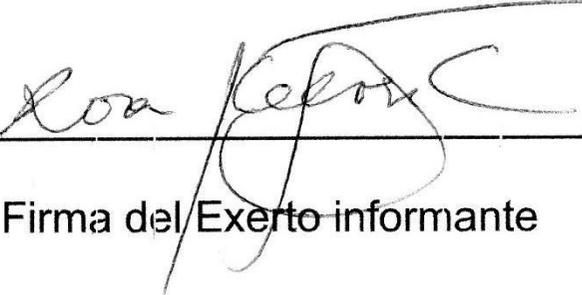
1 Veracidad: Autenticidad y credibilidad. Los resultados son verdaderos para las personas que fueron estudiadas y para otras personas que han experimentado o estado en contacto con el fenómeno o estado en contacto con el fenómeno investigado.

2. Aplicabilidad: Transferibilidad o exportabilidad. La transferibilidad consiste en la posibilidad de transferir los resultados a otros contextos o grupos.

3. Consistencia: Dependencia o estabilidad de los datos.

4. Neutralidad: Confirmabilidad. Se refiere a la neutralidad de la interpretación o análisis de la información

Que se logra cuando a otro (s) investigador (es) puede seguir "la pista" al investigador original y llegar a hallazgos similares.



Firma del Exerto informante

Anexo 3. Validación de instrumentos

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LA CATEGORÍA: VIOLENCIA FAMILIAR

N°	Subcategorías / Itmes	Veracidad		Aplicabilidad		Consistencia		Neutralidad		Sugerencias
		1	2	3	4	5	6	7	8	
	Subcategoría: Violencia Familiar	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	Conocimiento de los aspectos doctrinarios de la Violencia Familiar									
2	Consecuencias físicas y psicológicas									
3	Decesos a consecuencia de la violencia familiar.									
	Subcategoría: Procedimiento Policial	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	Conocimiento de la Ley N° 30364									
2	Conocimiento el reglamento de la Ley N° 30364									
3	Participación en investigaciones por violencia familiar.									

Observaciones (precisar su hay suficiencia)

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable (x)

Aplicable después de corregir ()

No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez validador: Dra. Hualí Ramos Jessica Patricia DNI: 42 686844

Especialidad del validador: D° Constitucional.

1 Veracidad: Autenticidad y credibilidad. Los resultados son verdaderos para las personas que fueron estudiadas y para otras personas que han experimentado o estado en contacto con el fenómeno o estado en contacto con el fenómeno investigado.

2. Aplicabilidad: Transferibilidad o exportabilidad. La transferibilidad consiste en la posibilidad de transferir los resultados a otros contextos o grupos.



Jessica Patricia Hualí Ramos
 Reg. CAL-SUR N° 00680
 Abogado

3. Consistencia: Dependencia o estabilidad de los datos.

4. Neutralidad: Confirmabilidad. Se refiere a la neutralidad de la interpretación o análisis de la información

Que se logra cuando a otro (s) investigador (es) puede seguir "la pista" al investigador original y llegar a hallazgos similares.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned above a horizontal line.

Firma del Exerto informante